ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 243
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (LAI) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS 20 Y 27 DE MARZO Y DEL 12 AL 17 DE ABRIL DE 2004, LAS SIGUIENTES FACILIDADES DEPORTIVAS: LA PISCINA VICTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN Y SU ESTACIONAMIENTO, EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y SUS CANTINAS Y EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha notificado que Ponce será nuevamente la sede para la celebración de su Festival Deportivo LAI de 2004 durante los días del 20 y 27 de marzo y del 12 al 17 de abril de 2004;

POR CUANTO: Este evento deportivo ha resultado ser de gran trascendencia nacional por lo que es para Ponce un gran honor el haber sido seleccionada nuevamente para la celebración de este Festival Deportivo;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) es una institución sin fines de lucro a cargo del montaje, administración y realización de todo lo concerniente a la celebración de las Justas;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce el utilizar libre de costo las facilidades deportivas de la Piscina Víctor Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco (Frankie) Colón Alers y su estacionamiento, el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con la LAI para que la celebración de este Festival Deportivo resulte en el mayor esplendor y éxito institucional posible que estimule en los jóvenes el amor y aprecio al deporte de atletismo, softbol, natación, tenis de mesa y todos aquellos deportes de exhibición que formen parte de este gran festival;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve los deportes y la actividad turística en nuestra ciudad como fuente de ingreso de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general y las justas habrán de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. habrá de asumir todos los costos que el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que las justas requieran, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que éstas requieran;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad en ley para ceder gratuitamente las facilidades solicitadas por ser una corporación sin fines de lucro organizada al amparo de la Ley de Corporaciones de Puerto Rico;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder libre de costo a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) el uso de las siguientes facilidades deportivas: Piscina Salvador Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco "Frankie" Colón y su área de estacionamiento, el Auditorio Municipal Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas, para la celebración del Festival Deportivo LAI 2004 durante los días del 12 al 17 de abril de 2004, así como los días 20 y 27 de marzo para la

competencia de relevos y las clasificatorias. La programación propuesta del uso de las facilidades es la siguiente:

FECHA	LUGAR	PROPOSITO
20 de marzo	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Competencia de Relevos
27 de marzo	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Clasificatoria de Justas
14 y 15 de abril	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Ensayo de Desfile de Justas de 9:00 a 1:00 p.m.
12, 13, 14 y 15 de abril	Complejo Deportivo Frankie Colón y su estacionamiento	Juego de Softbol
13, 14 y 15 abril	Piscina Vasallo y su estacionamiento	Competencias de natación
16 y 17 –abril	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Justas de Atletismo
Las facilidades del Estadio "Paquito" Montaner deben estar listas desde el lunes 12 de abril para los detalles finales de las Justas de Atletismo.		

SECCIÓN SEGUNDA: Al amparo de la Ordenanza Número 118, Serie de 1996-97 la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) se compromete a cumplir estrictamente con sus disposiciones, prohibiendo dentro de las instalaciones deportivas donde se celebrarán las justas la aportación y uso de neveras portátiles, bolsas o cualquier artefacto que pueda obstruir el libre paso y acceso a las personas en los pasillos y áreas destinados como área de espectadores y que limiten el libre flujo de personas. Asi mismo se compromete y obliga a dar cumplimiento a la prohibición en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas.

SECCIÓN TERCERA: Se obliga a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) a tener vigente como parte del presente acuerdo una Póliza de Responsabilidad Pública de $1,000,000.00 por daños a la persona, $500,000.00 por daños a la propiedad y $50,000.00 por productos, endosada a favor e incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional.

SECCIÓN CUARTA: De ser necesario para la celebración de estas justas, se autoriza cualquier cambio de fecha o facilidad municipal siempre que estén disponibles y sea autorizada por el funcionario municipal custodio.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la LAI, a la Oficina de Finanzas y Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 140 CEDER LIBRE DE COSTO EL AUDITORIO PABLO VICENS A LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PR. 10MAR2004

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 243, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (LAI) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS 20 Y 27 DE MARZO Y DEL 12 AL 17 DE ABRIL DE 2004, LAS SIGUIENTES FACILIDADES DEPORTIVAS: LA PISCINA VICTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN Y SU ESTACIONAMIENTO, EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y SUS CANTINAS Y EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS, Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns estuvo ausente excusado

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***miércoles, 10 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***jueves, 11 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el día ***viernes, 12 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 12 de marzo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL